

**ANEXO II:  
PROYECTO****1. DATOS DE LA ENTIDAD.**

Nombre:	
Responsable legal:	
Teléfono:	Móvil:
E-mail:	
Año de Creación:	

**2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.**

Denominación del Proyecto:
Persona responsable:
Presupuesto total del Proyecto:
Importe solicitado:
Teléfono:
E-mail:
Especificar si el Proyecto es NUEVO, DE CONTINUACIÓN O COMPLEMENTARIO A OTRO (en estos dos últimos casos, indicar nombre, cuantía, órgano que subvenciona, lugar y fecha de realización):
MODALIDAD DE PROYECTO A LA QUE OPTA: <input type="checkbox"/> Modalidad A <input type="checkbox"/> Modalidad B <input type="checkbox"/> Modalidad C <input type="checkbox"/> Modalidad D

**3. CALENDARIO DE REALIZACIÓN.**

Fecha de inicio:
Fecha de finalización (fecha máxima 31 diciembre de 2026):
Horarios:
Días de la semana:
Periodo de descanso y/o interrupción del Proyecto (especificar si existe algún período en el que se interrumpe el proyecto, por ejemplo, meses de verano, Navidad, etc.):

**4. ZONA GEOGRÁFICA DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO.**

(Especificar clara y detalladamente si el proyecto se desarrolla en alguna Zona Desfavorada (Z.D.) o si se atiende a población residente de alguna de estas Z.D.)

--

**5. BREVE RECORRIDO O TRAYECTORIA DE LA EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD.**

(con un máximo de 5 páginas) en la que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en la materia de la que trate, realizados en los últimos cinco años, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del mismo y evaluación. (Al final de este anexo está habilitado las páginas para su utilización)

**EN LA MODALIDAD A,** breve recorrido o trayectoria de la experiencia de la entidad con mujeres.

**EN LA MODALIDAD B,** breve recorrido o trayectoria de la entidad en materia de trata, prostitución y otras formas de explotación sexual.

**EN LA MODALIDAD C,** breve recorrido o trayectoria de la entidad en materia de violencia de género en el ámbito de las relaciones de pareja.

**EN LA MODALIDAD D,** breve recorrido o trayectoria de la entidad en materia de agresiones sexuales y violencia sexual.

**6. BREVE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES.**

(con un máximo de 6 páginas) (Al final de este anexo está habilitado las páginas para su utilización)

**7. PERSONAS DESTINATARIAS**

Nº TOTAL DE PERSONAS DESTINATARIAS:

DESGLOSE POR FRANJA DE EDAD

**Número de mujeres:**

Desglose por franja de edad (señalar con una cruz las franjas de edades que correspondan al Proyecto):

0-5 \_\_\_ 6-12 \_\_\_ 13-15 \_\_\_ 16-18 \_\_\_ 19-29 \_\_\_ 30-59 \_\_\_ 60-70 \_\_\_ 71-80 \_\_\_ 81 o más \_\_\_

**Número de hombres:**

Desglose por franja de edad (señalar con una cruz las franjas de edades que correspondan al Proyecto):

0-5 \_\_\_ 6-12 \_\_\_ 13-15 \_\_\_ 16-18 \_\_\_ 19-29 \_\_\_ 30-59 \_\_\_ 60-70 \_\_\_ 71-80 \_\_\_ 81 o más \_\_\_

Especificar cómo se conforma el grupo de personas destinatarias y la detección y valoración de participantes:



**9. CONCRECIÓN DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA**

Calendario General de Actividades concretando:

QUÉ: descripción de las actividades, contenidos, duración, etc.

CÓMO: metodología y herramientas que se van a utilizar en el desarrollo de las actividades que conforman el proyecto.

DÓNDE: lugar/es donde se va a ejecutar el proyecto.

QUIÉN: personas que van a intervenir en el desarrollo del proyecto, perfil profesional.

CUÁNDO: calendarización de las diferentes actividades que conforman el proyecto.

**10. TRABAJO EN RED**

El proyecto implica un trabajo en red estable entre asociaciones y/o entidades, trabajando por uno o varios objetivos comunes (Marcar la opción que corresponda)

- Sí  
 NO

En caso afirmativo, concretar para qué objetivo/s, con quién/es y cómo se ha desarrollado dicho trabajo en red.

**11. ¿EL PROYECTO CONTEMPLA SU DIFUSIÓN?** SÍ NO

En caso afirmativo, incluir Plan de difusión concretando:

11.1. CÓMO se difundirá el proyecto para darlo a conocer y propiciar la participación en el mismo ¿Se va a realizar una difusión previa del proyecto para darlo a conocer y promover la participación en el mismo?:  SÍ  NO

En caso afirmativo, CÓMO (materiales, canales de difusión/comunicación) y CUÁNDO (calendario) se realiza esta difusión:

11.2. En caso de que el proyecto contemple un resultado final (pieza audiovisual, artística, digital, elaboración de cualquier material, etc.), ¿Se va a dar a conocer?:

 SÍ NO

**12. RECURSOS HUMANOS**

Tipo de personal	Categoría profesional (1)	Nº de personas por categoría	Total horas dedicación	GASTO	
				Coste hora	Total
Profesional dependiente de la entidad					
Profesional independiente					
Voluntariado					
<b>TOTALES</b>					

(1) **IMPORTANTE:** La Categoría profesional deberá coincidir con la reflejada en las nóminas.

(2) Indicar mediante el símbolo \* cuál de las personas indicadas en el cuadro se corresponde con la mujer desempleada que se contrata si la entidad ha asumido este compromiso de contratación.

**13. RECURSOS MATERIALES DE LOS QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO**

**14. EQUIPAMIENTO DEL QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO**

Especificar el espacio físico donde se va a desarrollar el proyecto

SEDE/LOCAL:

PROPIO

ALQUILADO

CEDIDO

MIXTO (Especificar)

**15. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.**

Instrumento de evaluación y seguimiento.

Indicadores de evaluación por actividad y objetivos.

16. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.

INGRESOS	Importe
Contribución de la entidad solicitante	
Otras fuentes de financiación (Indicar cuál/cuáles)	
<b>CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN QUE SOLICITA</b>	
La cuantía máxima subvencionable por cada proyecto será de 10.000€ en la Modalidad A, de 15.000 € en la Modalidad B , de 10.000 € en la modalidad C, y de 25.000 € en la modalidad D (Disposición 4ª).	

17. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Se debe indicar tanto el **presupuesto total del proyecto**, incluyendo todos los gastos totales de personal, material, actividades y otros (especificando cuáles) necesarios para la ejecución del proyecto, como el **gasto imputado** de este presupuesto total a la actual convocatoria de subvenciones.

**1. Bienes inventariables y servicios excluidos.**

Son bienes inventariables y servicios excluidos de la subvención los siguientes:

- Equipos informáticos: ordenadores, impresoras, teclados, etc.
- Programas informáticos: Windows, Word, Access, Excel, Office, etc.
- Muebles: mesas, sillas, mostradores, estanterías, percheros, cuadros, lámparas, sillones, sofás, etc.
- Enseres: audiovisuales en general, TV, video, cámara de video, cámara fotográfica, accesorios de cuarto de baño (apliques, lavabo, sanitario, espejo, etc.) accesorios y mobiliario de cocina, electrodomésticos (lavadora, frigorífico, horno, etc.) calefactores, ventiladores, etc.).
- Maquinaria y Utillaje: Aparatos de aire acondicionado, máquinas asociadas a oficios (como los de carpintero, fontanero, albañil, jardinero, pintor, etc.), fotocopiadora y otras máquinas de oficina, utillajes de carpintería, bricolaje (trompo, tenazas, sierra, segueta, etc.).
- La realización de obras de nueva planta y/o de rehabilitación y/o conservación de edificios, locales, viviendas, etc.
- Alquiler de bienes inmuebles no relacionados con la ejecución del proyecto.

Si se trata de la adquisición de material, éste habrá de ser fungible o consumible, no procediendo la adquisición de bienes de otra naturaleza. El material fungible debe ser el estrictamente necesario para la ejecución del proyecto: cuadernos, lápices, útiles adecuados para el desarrollo del taller y no puede llevar implícito merchandising en ningún caso.

**2. Gastos de tarjetas telefónicas, facturas de bares, restaurantes, taxis, ...**

Están excluidos de la justificación **los gastos de tarjetas telefónicas, facturas de bares, restaurantes, taxis, ...**, que no resulten imprescindibles para la realización de la actividad y no se hayan previsto y explicado en el presupuesto que se incluye en la documentación de la solicitud de subvención. Éstos solo se admitirán si están expresamente señalados en el proyecto y por la cantidad indicada. Para el caso de las tarjetas telefónicas siempre y cuando se adquiera para su utilización en un teléfono móvil que se encuentre a nombre de la entidad.

### **3. Gastos indirectos.**

Respecto a los gastos indirectos imputados a esta subvención, según se establece en la disposición Décima de esta convocatoria, no podrán superar en ningún caso el 15% del importe total de la actividad subvencionada.

### **4. Gastos de funcionamiento.**

Quedan excluidos los **gastos de funcionamiento** de la entidad, arrendamientos, luz, agua, teléfono, seguros de los edificios, etc., salvo los imprescindibles para la adecuada preparación o ejecución de la actividad subvencionada y por el periodo máximo de ejecución de la misma.

En cualquier caso, la suma total de dichos gastos y la de los demás costes indirectos, no podrán superar el límite del 15% del importe total de la actividad subvencionada según se establece en la Disposición Décima de esta Convocatoria.

### **5. Recursos humanos.**

- No se admitirá pago en concepto de recursos humanos sin la preceptiva retención a cuenta del IRPF, conforme a las normas reguladores de este impuesto.
- La prestación de servicios retribuidos deberá realizarse en virtud de relación laboral por cuenta ajena, como profesional dependiente de la entidad beneficiaria, o por cuenta propia, como profesional independiente.
- Los gastos relativos a la coordinación, dirección, organización, gestoría, personal de administración, asesoría, etc. han de estar sujetos a los límites contemplados en la convocatoria.
- Los gastos en personal reflejados en el apartado 17 han de coincidir con los datos recogidos en el cuadro cumplimentado en el apartado 12 Recursos Humanos de este Anexo II.
- El coste máximo de hora por profesional, dependiente o independiente, no podrá superar los 40 € brutos, incluyendo retenciones en concepto de IRPF, SS el VA, en su caso.
- Esta subcontratación en ningún caso podrá exceder del 95% del importe total de la actividad subvencionada.

### **6. Coste personal voluntario.**

El coste a imputar del personal voluntario será exclusivamente el correspondiente a las dietas de manutención, alojamiento y/o transporte, así como, en su caso, al seguro de responsabilidad civil. El gasto por estos conceptos deberá ser justificado posteriormente en relación al proyecto y lugar de ejecución de la actividad, con las hojas de liquidación acompañadas de las correspondientes facturas emitidas con los requisitos legales.

### PRESUPUESTO DEL PROYECTO

GASTOS	Importe Total	Importe imputado al Ayuntamiento
Gastos previstos de personal <sup>2</sup>		
Gastos previstos de material:		
Material fungible para talleres		
Reprografía y difusión		
Material didáctico		
Papelería y fotocopias		
Material audiovisual fungible		
Libros y revistas		
Otros, especificar cuáles		
Gastos previstos para el desarrollo de actividades:		
Transporte: facturas de gasolina, autobuses y taxis		
Dietas de transporte y/o manutención para las personas usuarias o beneficiarias del proyecto (a través hojas de liquidación acompañadas de facturas)		
Dietas de transporte, manutención y alojamiento, para voluntariado a través de facturas (a través de hojas de liquidación acompañadas de facturas)		
Celebración de encuentros, clausuras y jornadas		
Otros, especificar cuáles		
Gastos previstos para el pago de seguros de responsabilidad civil y voluntariado		
Otros gastos considerados costes indirectos (especificar cuáles):		
<b>TOTAL GASTOS</b>		

<sup>2</sup> El importe de "Gastos previstos de personal" de esta tabla tiene que coincidir con el importe de la tabla "Recursos Humanos" del apartado 12.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

QUE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA se compromete a ejecutar el proyecto que se presenta en el caso de que se le conceda la presente subvención solicitada.

En Sevilla, a            de            2026  
(Firma del/la representante de la entidad y sello)

**ANEXO PUNTO 5. BREVE RECORRIDO O TRAYECTORIA DE LA EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD.( máx. 5 pág.)**

(Hoja 1 de 5)

**EXCMO. SR. ALCALDE. DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

(A/A Servicio de la Mujer - RIES: 13100)

**ANEXO PUNTO 5. BREVE RECORRIDO O TRAYECTORIA DE LA EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD.( máx. 5 pág.)**

(Hoja 2 de 5)

**EXCMO. SR. ALCALDE. DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

(A/A Servicio de la Mujer - RIES: 13100)

**ANEXO PUNTO 5. BREVE RECORRIDO O TRAYECTORIA DE LA EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD.( máx. 5 pág. )**

(Hoja 3 de 5)

**EXCMO. SR. ALCALDE. DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

(A/A Servicio de la Mujer - RIES: 13100)

**ANEXO PUNTO 5. BREVE RECORRIDO O TRAYECTORIA DE LA EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD.( máx. 5 pág. )**

(Hoja 4 de 5)

**EXCMO. SR. ALCALDE. DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

(A/A Servicio de la Mujer - RIES: 13100)

**ANEXO PUNTO 5. BREVE RECORRIDO O TRAYECTORIA DE LA EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD.( máx. 5 pág. )**

(Hoja 5 de 5)

**EXCMO. SR. ALCALDE. DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

(A/A Servicio de la Mujer - RIES: 13100)

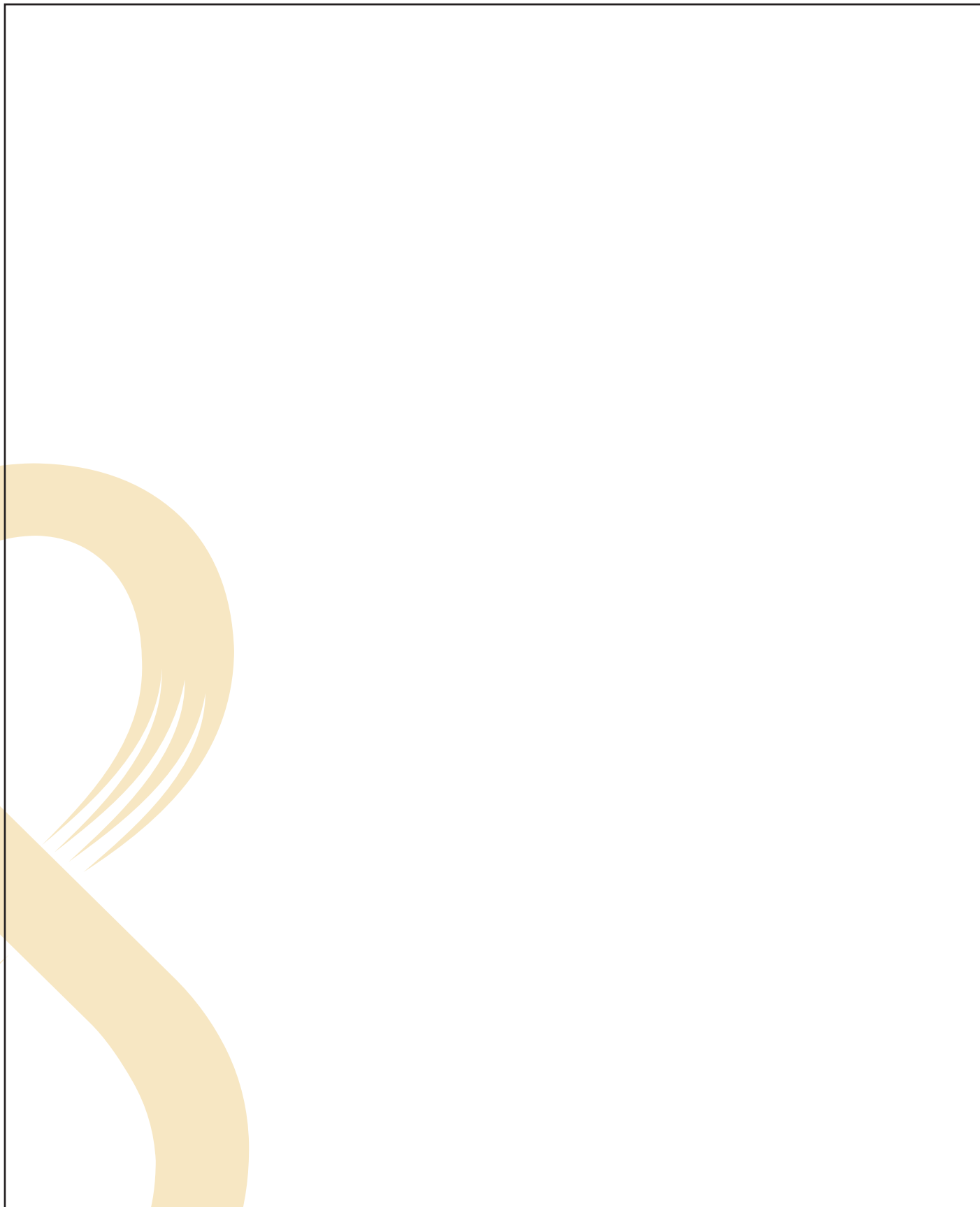
**ANEXO PUNTO 6. BREVE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES. (máx. 6 pág.)**

(Hoja 1 de 6)

**EXCMO. SR. ALCALDE. DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

(A/A Servicio de la Mujer - RIES: 13100)

**ANEXO PUNTO 6. BREVE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES. (máx. 6 pág.)**

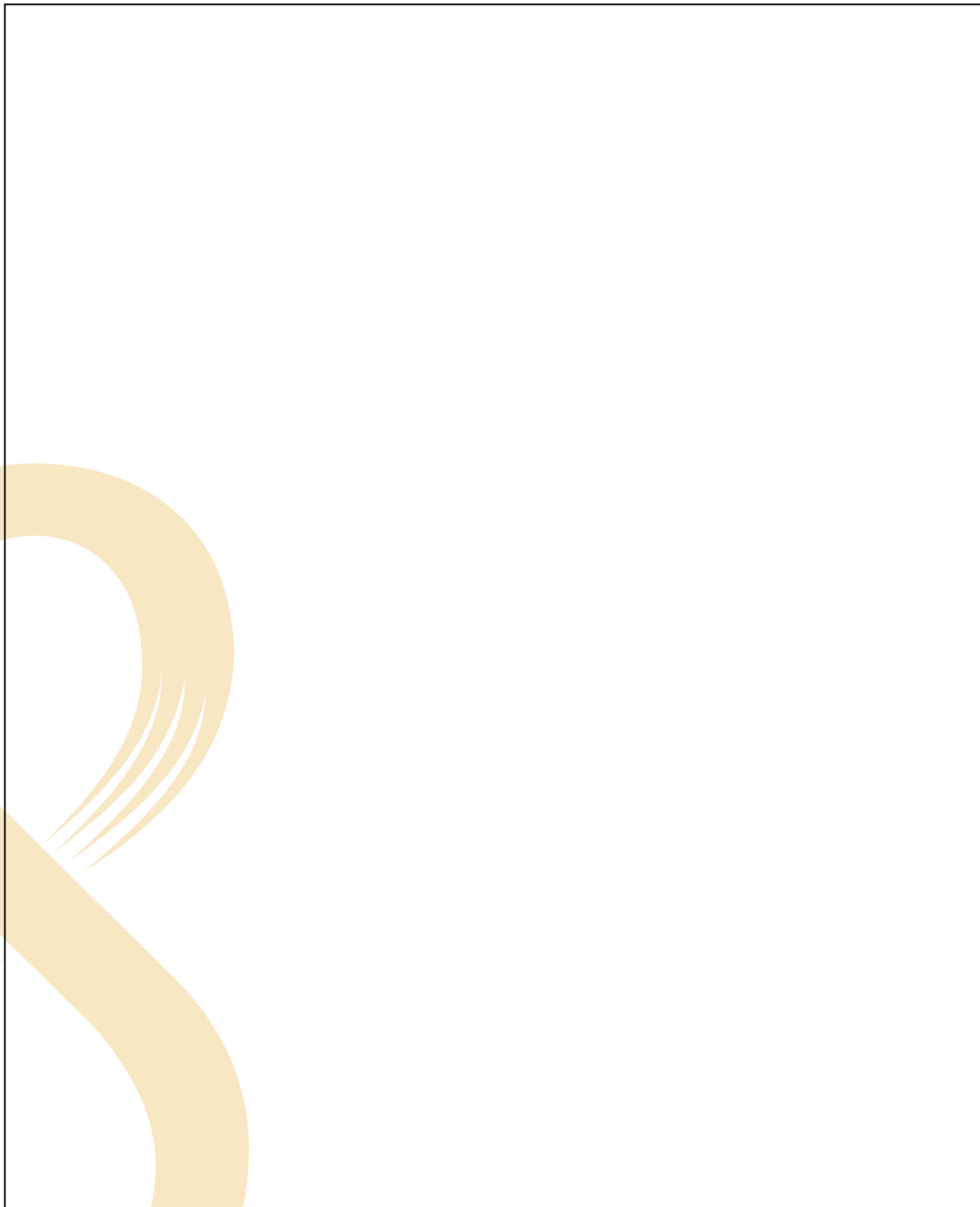


(Hoja 2 de 6)

**EXCMO. SR. ALCALDE. DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

(A/A Servicio de la Mujer - RIES: 13100)

**ANEXO PUNTO 6. BREVE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES. (máx. 6 pág.)**



(Hoja 3 de 6)

**EXCMO. SR. ALCALDE. DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

(A/A Servicio de la Mujer - RIES: 13100)

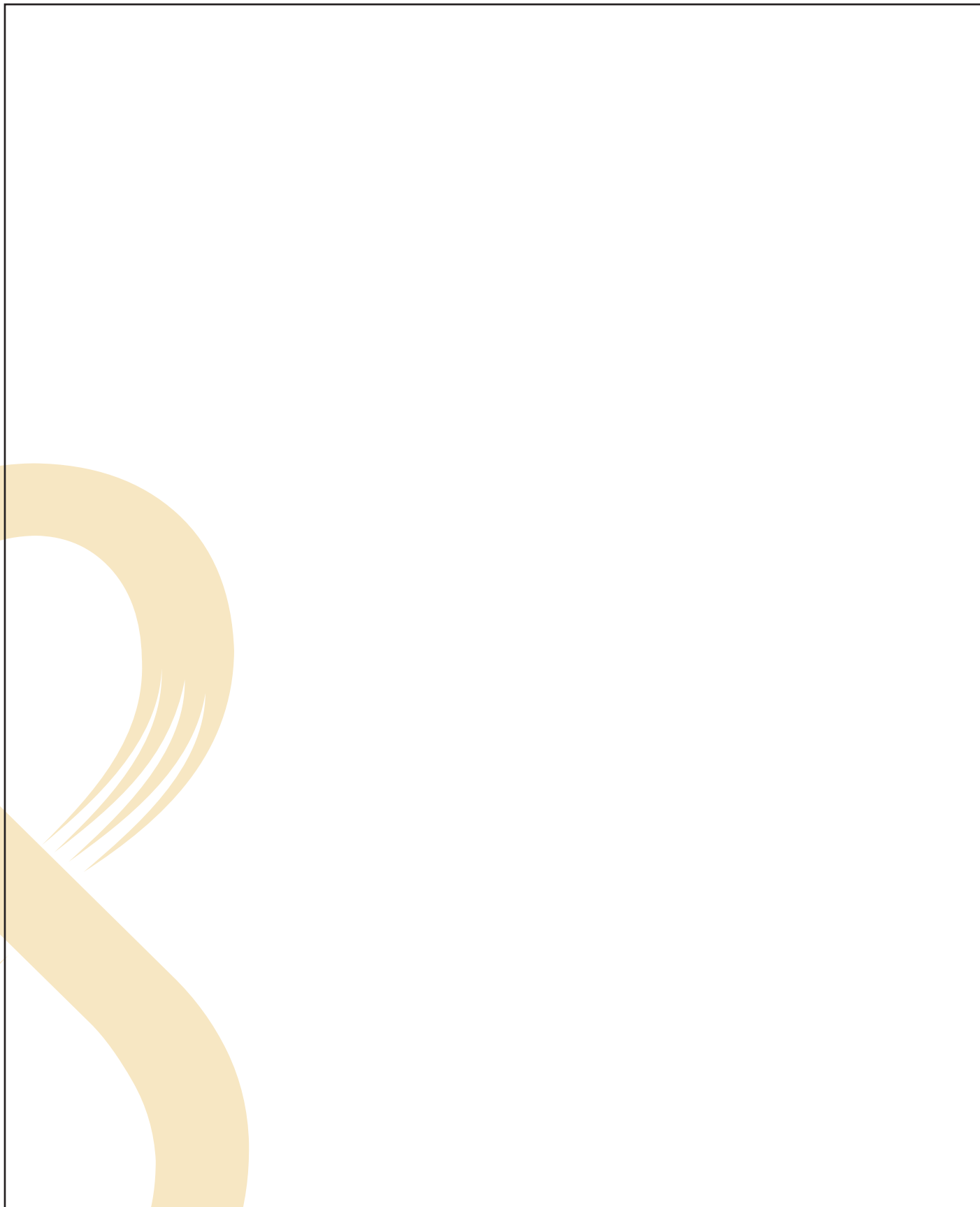
**ANEXO PUNTO 6. BREVE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES. (máx. 6 pág.)**

(Hoja 4 de 6)

**EXCMO. SR. ALCALDE. DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

(A/A Servicio de la Mujer - RIES: 13100)

**ANEXO PUNTO 6. BREVE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES. (máx. 6 pág.)**

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the user to provide a brief analysis and justification of needs. The box is currently blank.

(Hoja 5 de 6)

**EXCMO. SR. ALCALDE. DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

(A/A Servicio de la Mujer - RIES: 13100)

**ANEXO PUNTO 6. BREVE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES. (máx. 6 pág.)**

(Hoja 6 de 6)

**EXCMO. SR. ALCALDE. DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

(A/A Servicio de la Mujer - RIES: 13100)

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Dirección General de Empleo, Familia, Igualdad, y Asociaciones
Servicio/ Unidad	Servicio de la Mujer
Delegado de	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
Denominación del tratamiento	Subvenciones a proyectos de acción social del Servicio de la Mujer, en concurrencia competitiva, así como las que pueda conceder el Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla.
Finalidad	Identificación de las/los representantes legales de las entidades beneficiarias de las subvenciones que van a concurrir en todas las convocatorias dentro del ámbito competencial del Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Interesados Legítimos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en: <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registros-actividades-del-tratamiento>